

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22.04.2021

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 22 de abril de 2021, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2021 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Consejera Insular delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad Presidencia.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)
Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Nereida Betancor de León (Técnica del Servicio de Contratación)

Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 08.04.2021.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 08.04.2021.

La Sra. Presidenta propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 08.04.2021. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Doña Dolores Miranda López el acta de fecha 08.04.2021.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DOS PIANOS DE COLA PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE ORGANIZAN REGULARMENTE EN EL AUDITORIO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EN EL CENTRO POLIVALENTE MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE

EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0016/20 (EXPTE. TAO 2020/22111R). EXAMEN DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA IBERPIANO TRADING S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.01.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa IBERPIANO TRADING S.L., con CIF. B73729618, el citado contrato.

Mediante decreto N° CAB/2021/283 de fecha 26.01.2021 se requirió a la citada empresa para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP.

La empresa IBERPIANO TRADING S.L., con CIF. B73729618, presento mediante registros electrónicos n° 2021003597 y n° 2021003670 de fecha 09.02.2021, los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por Doña Nereida Betancor de León, Técnico del Servicio de Contratación, de fecha 22.04.2021, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación en el que manifiesta que consta la capacidad de obrar y bastanteo de poderes en la escritura de constitución de sociedad y en el certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, declaración de los representantes de la empresa para acogerse a la retención en el precio por importe de 3.098,25€, declaración del representante de la empresa indicando el volumen de facturación de los tres últimos, informe emitido por el Secretario de la Escuela Insular de Música de fecha 23.02.2021 de acreditación de la solvencia técnica de la empresa, el carácter positivo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y justificación de estar exento del pago del mismo.

Una vez examinada la documentación aportada por la citada empresa, la Mesa de Contratación no formula observaciones y acuerda por unanimidad que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO AL CONTROL DE USUARIOS, ACCESOS Y APERTURA, SALIDAS Y CIERRE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0044/20 (EXPTE. TAO 2020/00010637G). EXAMEN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS EMPRESAS CEE GRANJA ADISFUER, S.L.; CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L.; MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L. PARA QUE ACREDITEN LA HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO IV DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 25.03.2021 se acordó, a efectos de agilizar el procedimiento de adjudicación, conceder un plazo de **diez días hábiles** a las empresas CEE GRANJA ADISFUER, S.L.; CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L.; MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L., para que acreditaran la habilitación

profesional o empresarial de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares que exige estar inscritos en los Registros de Centros especiales de Empleo de iniciativa social que les habilite para desempeñar su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias o en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Mediante escrito de fecha 29.03.2021 se efectuó el requerimiento a las citadas empresas.

Mediante registro de entrada número 2021008215 de fecha 30.03.2021 la entidad GRANJA ADISFUER, S.L., con CIF. B35373828, presentó la Resolución de la Subdirección de Empleo del Servicio Canario de Empleo nº 1183 de fecha 13.02.2020 de modificación de los datos contenidos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, quedando inscrita: **Sí iniciativa social**.

De las entidades CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L., con CIF. B26303586 y MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L., con CIF. B76262534 no se recibió documentación alguna.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de las entidades CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L. con CIF. B26303586 y MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L., con CIF. B76262534, dado que no acreditan la habilitación profesional empresarial exigida en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares que exige estar inscritos en los Registros de Centros especiales de Empleo de iniciativa social que les habilite para desempeñar su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias o en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A continuación, la Mesa examina, la referida Resolución de la Subdirección de Empleo del Servicio Canario, de la entidad GRANJA ADISFUER, S.L., con CIF. B35373828, en el consta estar inscrita: Sí iniciativa social, acreditando la habilitación profesional empresarial exigida en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa GRANJA ADISFUER, S.L., con CIF. B35373828, el contrato de servicio de apoyo al control de usuarios, accesos y apertura, salidas y cierre de los centros deportivos del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por un precio de 133.750,00€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 8.750,00€.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. DIVIDIDO EN 6 LOTES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0008/20 (EXPTE. TAO 2018/00000009H), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA TALLERES ELECTRICOS JUAN YANES S.L. LOTES Nº 3 Y 5. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Una vez examinada la documentación de la empresa TALLERES ELECTRICO JUAN YANES, S.L., con CIF.B35665397, la Mesa de Contratación no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas.